



MINISTERIO DE DEFENSA  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ -  
CONIDA

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Nº **042** -2024-JEINS-CONIDA

# RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, **16 ABR 2024**

**VISTO:**

La Resolución Jefatural Nº 031-2024-JEINS-CONIDA del 26 de marzo de 2024, la Resolución Jefatural Nº 032-2024-JEINS-CONIDA del 27 de marzo de 2024, el Informe Nº 0005-2024-CONIDA/GERGE/OAG/UNSEG del 08 de abril de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Jefatural Nº 031-2024-JEINS-CONIDA del 26 de marzo de 2024, el Jefe Institucional autorizó la Comisión de Servicio a la ciudad de Moquegua, del 31 al 03 de abril de 2024, del personal que se detalla en dicha Resolución, a fin de realizar diversos trabajos y coordinaciones relacionadas a la Obra "CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS EN EL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE MOQUEGUA";

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 032-2024-JEINS-CONIDA, se resolvió modificar la fecha de la Comisión señalada en el párrafo precedente, por motivos del elevado costo de los pasajes aéreos debido a la Semana Santa;

Que, mediante Informe Nº 005-2024-CONIDA/GERGE/OAG/UNSEG del 08 de abril de 2024, el Jefe de Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento informa que en razón a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 0006-2024 "Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficacia del gasto público", y en virtud de continuar elevado el costo de los pasajes aéreos; solicita reprogramar nuevamente la comisión de servicio mencionada, para el día 18 al 21 de abril del año en curso;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, establece los montos para la duración, el plazo y la forma para la rendición de cuentas;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad;

Que, el artículo 39º del Reglamento Interno de los Servidores (RIS) de la Agencia Espacial del Perú-CONIDA, aprobado con Resolución Jefatural Nº 097-2023-JEINS-CONIDA del 1 de agosto de 2023, dispone que las comisiones de servicio dentro del territorio nacional y fuera de la localidad, deben ser aprobadas a través de una Resolución Jefatural;

R.J. N° 042 -2024-JEINS-CONIDA

Fecha : 16 ABR 2024

Página : 02



Estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo revisado por el Jefe de la Oficina de Administración General;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.- REPROGRAMAR** del 18 al 21 de abril de 2024 la Comisión de Servicio a la Ciudad de Moquegua, aprobada con Resolución Jefatural N° 031-2024-JEINS-CONIDA, del 26 de marzo 2024.

**Artículo 2°.- DEJAR sin efecto** la Resolución Jefatural N° 032-2024-JEINS-CONIDA, del 27 de marzo 2024.



**Artículo 3°.- DISPONER** a la Oficina de Administración General y la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio.

**Regístrese y Comuníquese y Publíquese**



**Coronel FAP**

**RAFAEL FERNANDO MEDINA CORDERO**

Jefe Institucional (e)

AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA